INFORMACIÓN GENERAL		
No. CONVENIO	1874 DE 2024	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y LA PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS MISAK, NASA Y QUILLASINGA EN EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO REGIONAL E INTERCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA"	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONVENIDO	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA	
NIT	817.004.019-1	
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS ANTONIO VELASCO TOMBÉ	
C.C.	76.008.045	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	23/09/2024	
VALOR DEL CONVENIO	$ 500.000.000	
ADICIONES	N/A	
PRORROGAS	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
113924	2024/05/03	$ 500.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
514124	2024/09/18	$ 500.000.000,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
CARGO	DIRECTOR (e) DAIRM
ACTO DE DESIGNACIÓN	Resolución 1857 de 2024
FECHA	2024/08/10

1. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONVENIO

El presente informe se emite dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría de contratos, establecido por el Ministerio del Interior, previstas en la cláusula tercera, numerales 1 y 3 del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2024**, suscrito entre el Ministerio del Interior y el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** También lo señalado en cláusula décima, que establece que la supervisión de este convenio se efectuará a través del Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior o quien designe el ordenador del gasto para dicho efecto.

El director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior lleva a cabo la gestión de supervisión de este contrato con el apoyo de un grupo de profesionales líderes en las diferentes líneas de trabajo, esto a fin de hacer seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables concernientes al desarrollo del contrato relacionado.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, según lo pactado, el convenido constituyó Pólizas con la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA S.A**, con NIT. 860.524.654-6, como sigue:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
PÓLIZA No.	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
435 – 47 – 994000057869	Cumplimiento	$ 100.000.000	18/09/2024	15/06/2025
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Ind	$ 50.000.000	18/09/2024	15/12/2027
	Calidad del Servicio	$ 100.000.000	18/09/2024	15/12/2025

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PÓLIZA No.	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
435 – 74 – 994000014550	Predios, Labores Y Operaciones	$ 260.000.000	18/09/2024	15/12/2024
	Contratistas Y Subcontratistas			
	RCE Patronal			
	Vehículos Propios Y No Propios			
	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante			
	Perjuicios extrapatrimoniales			
	Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.			
	Amparo patronal			

El convenido se encuentra en realización de los entregables correspondientes a las actividades establecidas para dar cumplimiento y correspondiente al **PRIMER DESEMBOLSO** del 30% del valor total del convenio, correspondiente a **QUINIENTOS MILLONESDE PESOS ($500.000.000) M/CTE**, el cual, contó con la siguiente documentación exigida en el acuerdo:

Desembolso	Requisito (Producto)	Porcentaje
Un **PRIMER DESEMBOLSO** del 30%, a partir del perfeccionamiento del convenio, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000)**	• Plan de trabajo aprobado. • Cronograma, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio. • Documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del convenio y aprobación de estas por parte del supervisor. • Documento denominado “Metodología General para el fortalecimiento y Pervivencia de los Pueblos MISAK, NASA Y QUILLASINGA	30%

REVISION ÍTEM DEL 1 DESEMBOLSO

CONCEPTO	PERFIL	OBSERVACIONES 1	OBSERVACIONES 2
Un **PRIMER DESEMBOLSO** del 30%, a partir del perfeccionamiento del convenio, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**	Plan de trabajo aprobado.	Plan de trabajo aprobado y avalado del convenio 1874 de 2024.	CUMPLE
	Cronograma, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio.	Cronograma, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio 1874 de 2024 entre Ministerio del Interior y CRIC	CUMPLE
	Documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del convenio y aprobación de estas por parte del supervisor.	Se contrato al personal mínimo requerido de (12) personas, cuyo perfil cumple para la ejecución del convenio.	CUMPLE
	Documento denominado “Metodología General para el Fortalecimiento y Pervivencia de los Pueblos MISAK, NASA Y QUILLASINGA”	Pendiente de desembolso para realización de la Actividad	CUMPLE

REVISION HOJAS DE VIDAS

No.	CONCEPTO	PERFIL	CTO - CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1	Un (1) Coordinador Proyecto	Planear y organizar las actividades generales del proyecto. Coordinación del talento humano y los participantes del proyecto para el logro de los resultados esperados. Coordinar las actividades requerida para el alcance del resultado a entregar.	OLGA LUCÍA YALANDA HURTADO	CUMPLE
2	Un (1) Coordinador Logístico	Planear y organizar las actividades del encuentro regional e intercultural. Recolección de soportes de evidenciade la ejecución del proyecto. Organización del informe de ejecución del proyecto.	KAREN MABEL SOLARTE SAMBONI	CUMPLE
3	Dos (2) Ayudante logístico	Apoyar la realización de actividades de la retroalimentación acerca del gobierno propio de los tres pueblos (Misak, Nasa y Quillasingas) Apoyar el proceso de levantamiento de información para consolidar el documento final de principios de Gobierno propio de los pueblos indígenas: Misak, nasa y Quillasinga.	JOSÉ FELIPE TOMBE VELASCO, ANA MERCEDES TUNUBALA TUMIÑA	CUMPLE
4	Un (1) Contador	Gestión y control de costos, gastos e ingresos del proyecto. Elaboración de presupuestos. Organización de informes financieros del proyecto. Manejo y registro de la información contable del proyecto.	LUIS FELIPE TUNUBALA TUNUBALA	CUMPLE
5	Un (1) Abogado	Acompañar el proceso de definición de la estructura de gobierno propio y definición de los principios dentro del documento entregable final.	LUIS ENRIQUE YALANDA HURTADO	CUMPLE
6	Un (1) medico tradicional	Apoyar el encuentro intercultural con la armonización del lugar y los asistentes del mismo.	HEDELBERTO YALANDA HURTADO	CUMPLE
7	Dos (2) Relatores	Redactar la información y datos recolectados dentro de los encuentros del evento, organizar la información registrada.	JOHN EDUARDO YALANDA YALANDA, MARBEL INIRIDA MUELAS MORALES	CUMPLE

8	**Un (1) Sabedor NASA**	Persona encargada de exponer la reseña o retroalimentar el tema de gobierno propio en la comunidad Nasa, contar experiencias y vivencias.	**AUGUSTO YONDA DAGUA**	**CUMPLE**
9	**Un (1) Sabedor MISAK**	Persona encargada de exponer la reseña o retroalimentar el tema de gobierno propio en la comunidad Misak, contar experiencias y vivencias.	**ANTONIO YALANDA ARANDA**	**CUMPLE**
10	**Un (1) Sabedor QUILLASINGA**	Persona encargada de exponer la reseña o retroalimentar el tema de gobierno propio en la comunidad Quillasinga, contar experiencias y vivencias.	**FELIX JAIME GUERRERO**	**CUMPLE**
			TOTAL	**$ 81.400.000**

El CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA, ha cumplido satisfactoriamentecon los requisitos establecidos para el **PRIMER DESEMBOLSO** del Convenio 1874 de 2024. De acuerdo con las cláusulas contractuales, se presentó un plan operativo detallado, reflejando las actividades a desarrollar. Además, se entregó cronograma, en formato físico y magnético las hojas de vida del conformado el personal calificado que cumple con las especificaciones del convenio.

Esta documentación fue revisada y certificada por el supervisor del Convenio, verificando la alineación con los objetivos y tiempos acordados. Consecuentemente, y tras validar que el Cabildo del resguardo guambiano la bonaza, se encuentra al día con las obligaciones legales pertinentes, incluidas las parafiscales y de seguridad social, el Ministerio del Interior procede con el desembolso del 30% del valor total convenido, equivalente a **CIENTO CINCUENTA MILLONESDE PESOS ($150.000.000) M/CTE**, comoestablece la cláusula sexta del convenio.

2. Informes de Apoyo a la Supervisión del Convenio

Considerando que el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior realiza la supervisión del Convenio No. 1874 de 2024, a través de un grupo de apoyo a la supervisión conformado por, profesionales que han sido designados para verificar una línea de acción específica, actualmente, a la fecha se informa que se realizó el debido cambio a la nueva supervisión del Convenio, quién a partir del 14 de Octubre de 2024, con base a la Resolución 1857 de 2024, toma la Dirección, como Director técnico encargado, Cesar Armando Fandiño Pineda, siendo este es el primer Informe de supervisión desde el inicio de la nueva supervisión del Convenio.

Informes de apoyo a la supervisión mes de Septiembre del 2024	
Supervisor de Apoyo	**Informe aportado**

1	ANEXO 4. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) / CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN. – MES DE SEPTIEMBRE.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
El objeto del convenio no identifica ni determine un alcance concreto y real para atender la necesidad de la población beneficiaria o de la Entidad.	No se configuró el riesgo durante el periodode ejecución del Contrato.
Inadecuada identificación de las necesidades descritas en el documento de diagnóstico de las necesidades y problemáticas de las comunidades indígenas y de la misión institucional para ser satisfechas mediante el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta de rigurosidad en la elaboración de los costos que implica el satisfacer la necesidad mediante el proceso contractual.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Escogencia inadecuada del conveniente, debido a unafalta de capacidad jurídica, técnica, operativa o financiera de éste para llevar a cabo la ejecución del convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
El conveniente no suscribe el convenio en el plazoprevisto.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambios normativos relacionados con el COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Dificultad al momento de hacer efectiva la garantía de un bien adquirido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Que no se contrate al personal en los términos establecidos o que éste no cumpla con el perfil requerido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

Incumplimiento de la entidad en el desembolso de la contrapartida en dinero a la asociación, comunidad o cabildo indígena conveniente.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Afectación en la ejecución del contrato por afectación del orden público interno actores armados o protestas de la comunidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Que los participantes a las actividades y/o reuniones se contagien de COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta o interrupción en la comunicación entre las partes convenientes o la comunidad indígena, debido a cortes de energía o falla en la plataforma de internet o señal celular.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cierre de vías de transporte (fluvial, terrestre o aérea) generada por situaciones climáticas que impidan la realización de las actividades programadas en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Deficiencia en la supervisión del convenio porretrasos en la entrega de informes o los productos por parte del conveniente, o no se ajustan a lo requerido en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
el conveniente no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del convenio, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación digital del expediente estableciendo observaciones e incorporando en un archivo los documentos relevantes y soportes requeridos, para el cumplimiento del contrato que reposan conforme a lo indicado en el presente informe.

5. INVENTARIOS

No requiere a la fecha.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Conforme a la documentación que reposa.

7. CONCLUSIÓN

I. Resumen Ejecutivo:

Avance del Convenio: Durante el periodo comprendido entre del mes de octubre del 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA**, ha contratado las Hojas de vida con la ejecución de las actividades propuestas en el marco del Convenio Interadministrativo **No. 1874 de 2024**, ha realizado las subsanaciones requeridas por la supervisión, en Drive incluido dentro del expediente, que permite evidenciar el cumplimiento de los primeros entregables, para así poder dar cumplimiento a la radicación del 1er Desembolso.

Logros Alcanzados: Documentos enviados para revisión del primer desembolso.

Subsanación de documentación: Para el cumplimiento de requisitos, y Pago del 1er desembolso correspondiente.

Fases Pendientes: Segundo y tercer desembolso según cronograma de actividades.

II. Desafíos y Obstáculos:

El principal desafío radica en la consolidación y entrega de la documentación de avance en los tiempos establecidos, por parte del Cabildo, crucial para el seguimiento y evaluación formal del progreso del convenio.

III. Solicitudes y Aprobaciones:

No hay solicitudes en trámite.

IV. Análisis de Avance:

Progreso: Entregables correspondientes al primer desembolso.

Desafíos: N/A

V. Aspectos Financieros:

Desembolsos: Se realizó revisión de los entregables para solicitud de Primer desembolso.

- Un plan operativo y un cronograma en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio de acuerdo con el plazo establecido.
- Un documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del convenio.
- Documento denominado “Metodología General para el Fortalecimiento y Pervivencia de los Pueblos MISAK, NASA Y QUILLASINGA”

Cumplimiento de Obligaciones:

- Estado Actual: Actualmente se evidencia avance en la entrega de los requisitos para el primer desembolso de las actividades establecidas en el Convenio, se realizaron observaciones al Cabildo.

- Acciones en Marcha: Recopilación y entrega de documentación de avance para el Primer Desembolso.

VI. Recomendaciones:

- Entrega de Documentación: Priorizar la recopilación y entrega efectiva de toda la documentación y soportes, para anexarse que evidencien los avances y actividades realizadas. Informar a la supervisión si se presenta algún obstáculo con lo referente a las diferentes actividades, para plantear alguna solución en conjunto.

- Monitoreo Continuo: Mantener un seguimiento riguroso de las actividades en curso y la documentación pendiente para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones del convenio.

VII. Conclusión General:

- Las actividades del Convenio Interadministrativo **No**. **1874 de 2024,** se están desarrollando según lo planeado, se ha continuado el seguimiento y evaluación de los avances. Se ha realizado la entrega respectiva, y en este segundo avance se tiene por subsanación de requerimientos exigidos por parte del Apoyo a la supervisión. Lo cual permite una evaluación completa del cumplimiento de las obligaciones del convenio y facilitará la toma de decisiones respecto de acciones futuras.

Fecha de expedición del presente informe: 31 de Octubre de 2024.

Nota: El Director (e) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dr. César Armando Fandiño Pineda ha ejercido la supervisión del convenio 1874-2024 a partir del 15 de octubre de 2024. El Dr. Germán Bernardo Carlosama López, ejerció la supervisión del mismo convenio hasta el 14 de octubre de 2024.



CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA
DIRECTOR(e) DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS

Proyectó: Nicolás Mena Maya – Contratista DAIRM.
Revisó: Carlos Marcelo Rubio – Líder Contratación DAIRM.
Aprobó: Cesar Armando Fandiño Pineda – Director(e) DAIRM.